



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 29 DE JULIO DE 2019, El suscrito Secretario del Juzgado de conformidad con lo ordenado en el **Artículo 110 del CGP**, fija en lista de traslado cada uno de los expedientes que se relacionan a continuación por el **término de tres (3) días**.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
012-2007-0319-00 "ACCIÓN POPULAR SAN JUAN DE DIOS"	FUNDACION CIVICA	DPN – MINISTERIO DE CULTURA Y OTROS	DEL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL MINISTERIO DE SALUD CONTRA EL AUTO DE 16 DE JULIO DE 2019 (FI. 3169. C-11)


FABIAN VILLALBA MAYORGA
SECRETARIO